DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15020
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5369101

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodríguez				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Santafé
ESTUDIOS	1	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	03/12/2020	**HORA:**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:**Carrera 13B No. 32F - 20 Sur, **P2:**Carrera 13 B No. 32 F – 26 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 98950.02 Y_1: 97600.20		
BARRIO:	Urbanización las Colinas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0.08 Ha		
UPZ:	53-MARCO FIDEL SUAREZ	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20		
LOCALIDAD:	03- Santa fe	**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**	19	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0007JNXS AAA0007JNWW	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA:	0.08 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38943		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Teniendo en cuenta que se presentan diferencias de la información tomada en campo con la registrada en la cartografía oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD; se aclara que la dirección del predio P2 se define como se menciona a continuación:

Tabla 1. Dirección de predios evaluados

Direcciones tomadas en campo	Direcciones UAECD
P2:Calle 32 C Sur No.13A – 63 Int 2	P2:Carrera 13 B No. 32 F – 26 Sur

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización las Colinas, donde se ubica los predios evaluados, fue legalizado mediante el Decreto 22 del 07 de febrero de 1963, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP, de acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del plan del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por la cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios evaluados, presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio en el tema de riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1, se observa los predios la localización de los predios inspeccionados

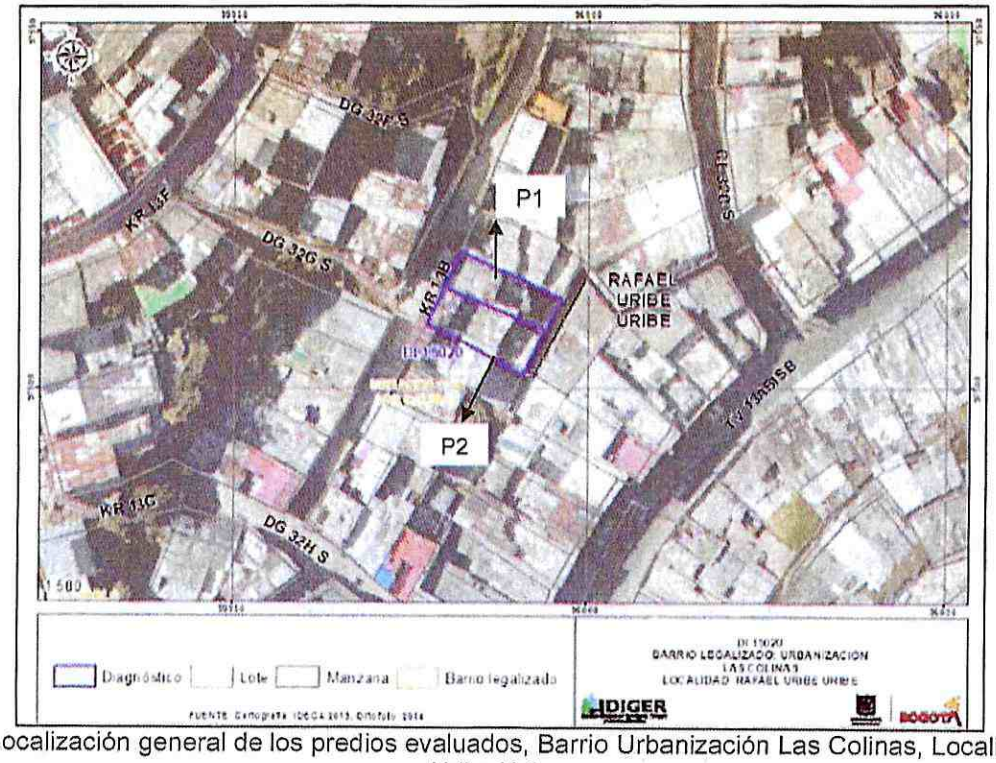


Figura 1. Localización general de los predios evaluados, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe

8. DESCRIPCIÓN

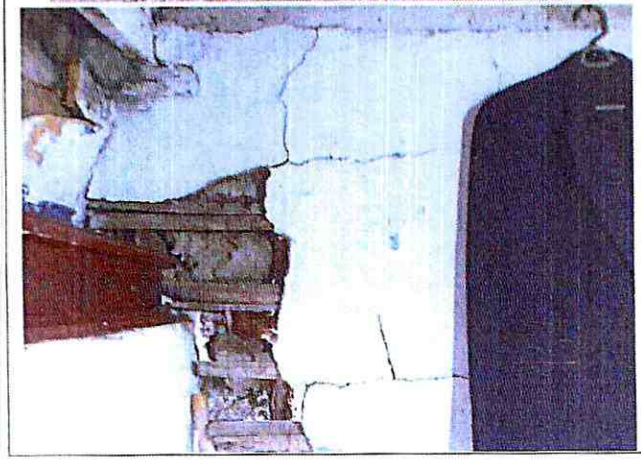
En atención al evento SIRE 5369101, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica, el día 03 de diciembre de 2020 a los predios que se presentan en la figura 1 en el Barrio Urbanización las colinas de la localidad de Rafael Uribe Uribe, el sector evaluado se encuentra urbanísticamente consolidado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

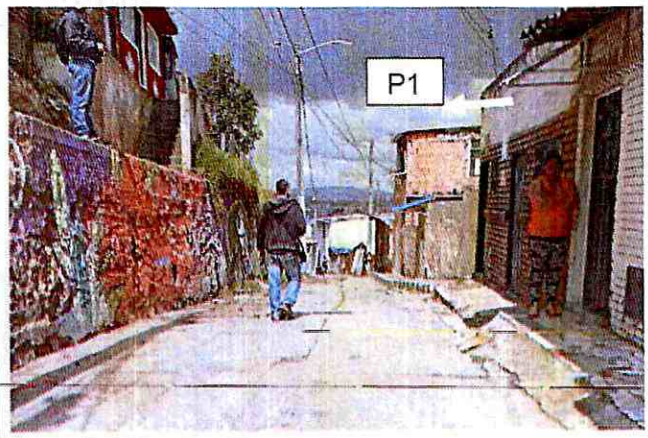
Código Postal: 111071







PREDIO P1



En el predio P1 se emplaza una edificación con tres unidades habitaciones (UH), la primera a nivel de la vía Carrera 13 B y las otras dos a modo de sótano, patio y salida alterna en la parte posterior la vivienda.

UH1: Se intenta realizar visita a la edificación y no se encuentra quien atienda el llamado. En la inspección visual realizada desde el exterior se emplaza vivienda de un (01) nivel construida en mampostería no confinada.

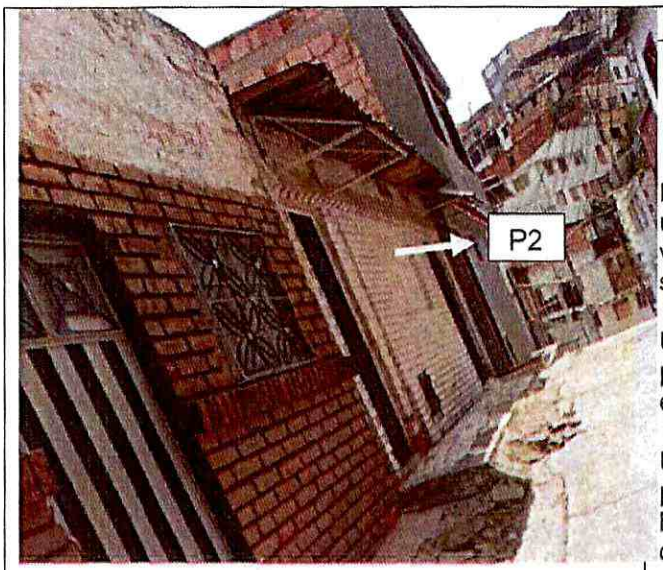
UH2: edificación construida en mampostería no confinada de un (01) nivel con cubierta en placa maciza en concreto, la propietaria del predio manifiesta que realiza arreglos periódicos por la humedad que se presenta en los muros de la vivienda; sin embargo al momento de la inspección no se identifica humedad en los muros, toda vez que los muros se encuentran cubiertos con un paño.

UH3: edificación construida al parecer en bahareque, guadua y adobe, cubierta en láminas de zinc, entre piso en madera con cielo raso en esterilla y adobe, y pañete interno, se observa alto grado de deterioro en la capa de pañete, bloques de adobe, grietas de hasta 1 a 2 cm con tendencia vertical, horizontal, y escalonada, dificultad para abrir y cerrar las puertas, lo que determina la materialización del riesgo de colapso de la vivienda.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

PREDIO P2





En el predio P2 se emplaza una edificación con tres unidades habitaciones (UH), la primera a nivel de la vía Carrera 13 B y las otras dos a modo de sótano y salida alterna en la parte posterior la vivienda.

UH1: edificación construida en mampostería parcialmente confinada, al momento de la visita no se evidencia daños.

UH2: edificación construida en mampostería parcialmente confinada, se observa en dos habitaciones de la unidad, humedad en los muros y deterioro de la capa de pañete de las mismas, al momento de la visita, estas dos habitaciones no se encuentran habitadas, el resto de la unidad habitacional no presenta daños.

La propietaria del predio manifiesta que los daños presentados y la humedad son producto de filtraciones de aguas residuales de la tubería emplazada en la vía Carrera 13 B, además de filtración de aguas provenientes de la parte alta las viviendas, sin embargo en la inspección visual no puede ser verificado lo manifestado.

UH3: edificación construida en mampostería no confinada, al momento de la visita no se evidencia daños.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas
- Falta de mantenimiento de las edificaciones.
- Posibles filtraciones de agua en la tubería de alcantarillado sobre la vía de la calle 13.
- Falta de medidas de manejo de aguas superficiales y subsuperficiales.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1 (UH1)	Carrera 13B No. 32F - 20 Sur	Mampostería no confinada	Vivienda	1	Ninguno
P1 (UH2)	Carrera 13B No. 32F - 20 Sur	Mampostería no confinada	Vivienda	1	Ninguno
P1 (UH3)	Carrera 13B No. 32F - 20 Sur	Bahareque y guagua	Vivienda	2	Severo
P2 (UH1)	Carrera 13 B No. 32 F – 26 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	1	Ninguno
P2 (UH2)	Carrera 13 B No. 32 F – 26 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	1	leve
P3 (UH3)	Carrera 13 B No. 32 F – 26 Sur	Mampostería no confinada	Vivienda	1	ninguno

11. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en los predios inspeccionados.
- Colapso parcial o total de la Unidad Habitacional (UH3) de la Carrera 13B No. 32F - 20 Sur (predio P1).

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios evaluados, en el barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

- Dadas las condiciones identificadas, se recomienda evacuación temporal y preventiva de la Unidad Habitacional (UH3) y la restricción de uso del patio del predio P1.

- Dadas las condiciones identificadas, se recomienda restricción de uso de las dos habitaciones que presentan daños ubicadas al oriente de la Unidad Habitación (UH2) del predio P2.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5369101

DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
Carrera 13B No. 32F - 20 Sur	6014	03/12/2020	Janneth Aguirre	Formato de Restricción de uso
Carrera 13 B No. 32 F – 26 Sur	6016	03/12/2020	Luisa Fernanda Caballero	Formato de Restricción de uso

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
Carrera 13B No. 32F - 20 Sur	6019	03/12/2020	Ronald Andrés Algarín	Formato de Evacuación temporal y preventiva

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y/o habitabilidad de la Unidad Habitación (UH3) del predio de la Carrera 13B No. 32F - 20 Sur (P1), del barrio Urbanización Las Colinas de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por el posible colapso parcial o total de la misma.

- La funcionalidad del patio del predio P1. y de las dos habitaciones que presentan daños ubicadas al oriente de la Unidad Habitación (UH2) del predio P2, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 13B No. 32F - 20 Sur (P1), del barrio Urbanización Las Colinas de la localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de evacuación de la de la Unidad habitacional (UH3) del predio, construida en bahareque y guadua, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad funcionalidad y/o habitabilidad, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 13B No. 32F - 20 Sur (P1), en el barrio Urbanización Las Colinas de la localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de restricción de uso del patio ubicado al costado posterior del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad funcionalidad y/o habitabilidad, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 13 B No. 32 F – 26 Sur (P2), en el barrio Urbanización Las Colinas de la localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de restricción de uso de las habitaciones ubicada al oriente de la Unidad Habitacional (UH2), hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad funcionalidad y/o habitabilidad, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, desde sus competencias, realizar la correspondiente revisión y verificación del estado de las redes oficiales de acueducto en el sector evaluado, con el propósito de descartar posibles fugas o escapes que puedan estar generando la humedad y las filtraciones observadas en el predio P2. De las acciones adelantadas informar a la comunidad.

- Al responsable y/o responsables de los predios evaluados en el barrio Urbanización Las Colinas de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda implementar adecuadas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

medidas de mejoramiento, mantenimiento y reforzamiento de las viviendas, acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner Profesión: Ingeniero Civil Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23 Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071